



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 669/2026

Fecha Resolución: 25/06/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADJUDICACIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, PEÓN DE LIMPIEZA, ASÍ COMO CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Vistas las bases que rigen la convocatoria, del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 146/2025, de 4 de febrero de 2025, publicadas en el BOP n.º 25, de fecha 6 de febrero de 2025.

Vista la Resolución n.º 413/2025, de 4 de abril de 2025, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo mediante el sistema de concurso - oposición, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como la constitución de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Almensilla.

Vista la Resolución n.º 531/2025 de 12 de mayo de 2025, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y se designa el Tribunal de proceso selectivo.

Vistas las Resoluciones n.º 967/2025 de fecha 8 de septiembre de 2025 y n.º 1248/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se modifican la composición del tribunal del proceso selectivo.

Vista la Resolución n.º 154/2026, de 13 de febrero del presente año, por la que se convocaba a los aspirantes para la realización de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

Vista la Resolución n.º 510/2026 de 20 de mayo del presente año, por la que se propone provisionalmente los/as candidatos/as para la adjudicación de dos plazas de personal laboral fijo, peón de limpieza, así como constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Almensilla y la Resolución n.º 517/2026 de 21 de mayo del presente año, por la que se rectifica error material de la Resolución n.º 510/2026 de 20 de mayo del presente año.

La adjudicación provisional fue objeto de publicación, se presentaron alegaciones por los candidatos y fueron resueltas en el Acta del Tribunal de Selección de sesión celebrada el día 15 de junio del presente año.

Consta en el expediente Acta del Tribunal de Selección de sesión celebrada el día 24 de junio que ha culminado con la adjudicación de las plazas ofertadas, así como la constitución de una bolsa de empleo.

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades que me atribuye el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Base 11ª de las bases que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo, esta Alcaldía:

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar de acuerdo con el Acta del Tribunal de selección de fecha 24 de junio la propuesta de candidatos de las plazas ofertadas como adjudicatarios definitivos, así como constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Almensilla, en orden ascendente de puntuación:

Nombre	Puntos de la fase de oposición (máx 12)	Puntos de la fase de concurso (máx 8)	TOTAL puntos (máx 20)
1. MARTÍNEZ BEJARANO, M. ^a ENCARNACIÓN	9,38	5,70	15,08

Código Seguro De Verificación	1rgNBjXRdkTr5jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	25/06/2026 13:46:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1rgNBjXRdkTr5jYtW%2BRUgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
RECURSOS HUMANOS
GENERAL

2. HERRERA MARTÍN, AMPARO	8,89	5,80	14,69
3. MARTÍNEZ BEJARANO, SONIA	8,68	5,40	14,08
4. GRILLO SALADO, LUIS GONZALO	8,57	5,00	13,57
5. MARTÍNEZ ROMERO, ROCÍO	8,32	4,40	12,72
6. INFANTES MARTÍN, M. ^a DOLORES	8,95	2,70	11,65
7. MOLINA OLIVA, ROCÍO	6,30	4,35	10,65
8. PÉREZ MORILLA, YOLANDA	8,62	1,85	10,47
9. CHÍA MORENO, ANA M. ^a	7,08	3,15	10,23
10. PUERTO MORENO, MARÍA	7,88	1,55	9,43
11. CRUZ GALLEGU, GLORIA	6,49	2,80	9,29
12. BARRIONUEVO CASTRO, CRISTINA	7,59	1,20	8,79
13. BRAVO CABEZA, M. ^a DOLORES	8,52	0,20	8,72
14. VIRELLA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	6,97	1,60	8,57
15. RUÍZ CABELLO, M. ^a DEL ROCÍO	6,72	1,60	8,32
16. GOMEZ RUÍZ, NURIA	8,20	0,10	8,30

SEGUNDO. – Requerir a los candidatos propuestos a la presentación de la documentación necesaria para la justificación del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en un plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución por la que se apruebe la adjudicación de las plazas ofertadas, con los siguientes documentos (formato original escaneado, o presentación del original que será cotejado por el empleado público que recepcione dicha documentación):

a) DNI o Pasaporte.

b) Declaración de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Código Seguro De Verificación	1rgNBjXRdkTr5jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	25/06/2026 13:46:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1rgNBjXRdkTr5jYtW%2BRUgQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
RECURSOS HUMANOS
GENERAL

d) Si tuviese alguna discapacidad, informe expedido por órgano competente en la materia que acredite tener la capacidad para ejercer el puesto al que pretende aspirar.

En dicho plazo deberán presentar igualmente los documentos que justifiquen la circunstancias que imposibiliten la contratación o su renuncia a ser nombrados, en su caso.

TERCERO.- Publicar dicha Resolución en el tablón de anuncios, tablón electrónico de la Sede Electrónica municipal electrónica (<https://portalag.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41010>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.almensilla.es/es/>).

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a Recursos Humanos y a las áreas competentes y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	1rgNBjXRdkTr5jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	25/06/2026 13:46:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1rgNBjXRdkTr5jYtW%2BRUgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

